

## RESOLUCIÓN No. 242 DE 2021

### **“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU”**

#### **LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU,**

de conformidad con las facultades que le confieren los Decretos Ordenanzaes No. 261 del 15 de octubre de 2008 y 0068 del 1° de abril de 2015, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual en su artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.2 se definen los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud y en el Trabajo medibles y cuantificables, acorde con las prioridades definidas y alineados con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo definida en la empresa y adoptó el Régimen Reglamentario del Sector Trabajo; que a través de la Resolución 0312 de 2019, en su capítulo III define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores para empleadores y contratistas y se definen los plazos para la obligatoria implementación y cumplimiento, definiendo las etapas para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, es consciente de la importancia de dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en el marco de la evaluación que se debe realizar como mínimo (1) vez al año a la política y objetivos del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, desde el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST en sesión realizada el día 13 de abril de 2021, documentada mediante Acta No. 03 de la misma fecha, se determinó la necesidad de realizar una actualización en el sentido de fortalecer su concisión y claridad.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU de conformidad con lo establecido en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.5.

#### **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

*El Instituto De Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, ha establecido dentro de sus prioridades la implementación y el mejoramiento continuo a través del desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de fortalecer acciones que conlleven a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que incidan en las condiciones de salud de los funcionarios y contratistas, así como la gestión en la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los controles respectivos.*

*En este sentido, las estrategias que orientan sus actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en el ICCU, conllevan a declarar los siguientes compromisos desde la Alta Dirección:*

- *Disponer de los recursos técnicos, financieros y de talento humano para el cumplimiento de los objetivos y el mejoramiento continuo de la gestión y desempeño*

## RESOLUCIÓN No. 242 DE 2021

### **“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU”**

*en Seguridad, Salud en el Trabajo, contribuyendo a salvaguardar la vida, salud e integridad física y mental de los servidores públicos del ICCU, mediante la prevención de posibles accidentes de trabajo y enfermedades laborales,*

- *Cumplir así mismo, con la legislación vigente aplicable y requisitos de otra índole suscritos por el ICCU, relacionada con el control de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles.*
- *Mantener una comunicación constante y un sistema de información permanente, que permita a servidores públicos y partes interesadas conocer los lineamientos que rigen nuestro comportamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Mitigar los peligros existentes en la entidad, descritos en el artículo 5 de la Resolución 081 de 2021 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del ICCU y los detallados en la matriz de peligros SST, priorizando los riesgos viales en la conducción de vehículos y mejorando las condiciones ergonómicas en las instalaciones del ICCU.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actualizar los Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU de conformidad con lo establecido en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.7.

#### **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Los objetivos a los cuales apunta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- *Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, estableciendo los respectivos controles, para su respectivo seguimiento.*
- *Proteger la seguridad y salud de los servidores públicos y demás partes interesadas, mediante acciones de prevención encaminadas a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.*
- *Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores.

#### **COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Mayo de 2021

**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General ICCU

Aprobó: Adriana Patricia Berbeo Ortegón –Subgerente Administrativa y Financiera  
Revisó: Erika Acuña Sarmiento, Asesor Gerencia  
Vo.Bo.: Samuel Leonardo Villamizar Berdugo –Contratista SAYF  
Revisó: Yohana Paola Solano Carrillo –Profesional Universitario (E)  
Elaboró: Oscar Mauricio Lamprea Segura –Contratista

